



Consejería de Presidencia,
Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Relaciones
con el Parlamento
Parlamento de Canarias
Registro General
Sección "A"

REGISTRO GENERAL	
SALIDA	
Fecha:	02/11/2016
Número:	557229
CPJI:	45998 Hora:

- 2 NOV. 2016

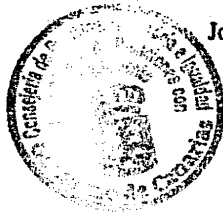
ENTRADA N°: 8821
Hora: 8:57

Siguiendo instrucciones del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia e Igualdad, se remite "INFORME JUSTIFICATIVO PARA POSPONER LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2017 CON FECHA POSTERIOR A LA INTERESADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS" remitido por Presidencia del Gobierno, a los efectos procedentes.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 2016.

EL VICECONSEJERO DE RELACIONES
CON EL PARLAMENTO,

José Francisco Armas Pérez.



INFORME JUSTIFICATIVO PARA POSPONER LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2017 CON FECHA POSTERIOR A LA INTERESADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE CANARIAS.-

José Francisco Armas Pérez.

Avda. José Manuel Guimera, nº 10. Edif. de Servicios Múltiples II, 2ª Planta. 38071 - Santa Cruz de Tenerife

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE FRANCISCO ARMAS PEREZ - VICECONSEJERO	Fecha: 02/11/2016 - 08:27:23
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0_7sYNBhm7O0u1QShASD071Yd_ACPrxLd	
El presente documento ha sido descargado el 02/11/2016 - 08:48:14	





Gobierno
de Canarias

Presidencia del Gobierno
Secretaría General

ILMO. SR. VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO.

A efectos de su traslado al Parlamento, adjunto Informe Justificativo de la Consejera de Hacienda, para posponer la presentación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017.

Santa Cruz de Tenerife, a

EL SECRETARIO GENERAL

P.S.(Decreto 109/2016,de 26 de octubre del Presidente)
Puesto Singularizado Servicio de Apoyo a la Secretaría General

M.^a Luisa Risueño Díaz.

EL SECRETARIO GENERAL
P.S.(Decreto 109/2016,de 26 de octubre del Presidente)

Gobierno de Canarias
Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad
Viceconsejería de Relaciones con el Parlamento

31 OCT. 2016

Fecha:

ENTRADA

Número:

CPJI 137547 Hora: —

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA LUISA RISUEÑO DIAZ - PUESTO SINGULARIZADO	Fecha: 31/10/2016 - 14:20:51
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
REGISTRO INTERNO - N. Registro: PGSG / 15934 / 2016 - Fecha: 31/10/2016 14:23:50	Fecha: 31/10/2016 - 14:23:50
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0 - tmTqvQLtstlcxd2i3ZWWktV_0BKwPkC	
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2016 - 14:28:01	



Gobierno
de Canarias

Consejería
de Hacienda

INFORME JUSTIFICATIVO PARA POSPONER LA PRESENTACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA 2017 CON FECHA POSTERIOR A LA INTERESADA POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS.

El pasado 24 de octubre de 2016 el Gobierno de Canarias adoptó acuerdo relativo a informar al Parlamento de Canarias de la ampliación del plazo en la remisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, motivado por las circunstancias extraordinarias de la presente legislatura estatal, la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado y la inminente aprobación de un nuevo objetivo de déficit más flexible para las Comunidades Autónomas y su consiguiente afección en la financiación autonómica, significándole que el expresado Proyecto de ley será remitido en la mayor brevedad posible.

En informe anexo al referido acuerdo de Gobierno de la Consejería de Hacienda se propone la remisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (PGCAC) para 2017 al Parlamento de Canarias con fecha límite 18 de noviembre. Sin embargo, la mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 26 de octubre de 2016, acordó interesar del Gobierno de Canarias la remisión de dicho Proyecto de Ley antes del día 11 de noviembre de 2016.

En el citado informe de la Consejería de Hacienda, partiendo de la previsible aprobación por el Parlamento de Canarias del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017, motivado por la Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objeto de permitir la revisión de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para adaptarla a las decisiones del Consejo de la Unión Europea para el supuesto de que un Gobierno se encuentre en funciones, se fundamentó la remisión del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017 al Parlamento de Canarias con fecha límite 18 de noviembre.

1

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0KsLlnZWYCroltgW7xwPeeEsZ3dpcLkwM



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TdeG98MxxrfdRaXXvubBihc2uzL0cNuj



Conforme a lo previsto, el pasado 25 de octubre el pleno del Senado aprobó la citada proposición de Ley Orgánica sin introducir variación en el texto remitido por el Congreso de los Diputados con lo que, como se indicó en el citado informe de la Consejería de Hacienda, una vez se apruebe la reforma de La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el Consejo de Ministros podrá fijar nuevos objetivos de estabilidad presupuestaria para las CCAA que permitirán a esta Comunidad Autónoma que permitirán a esta Comunidad Autónoma incrementar su capacidad de gastos en 2017 para atender adecuadamente la prestación de los servicios públicos y el impulso del crecimiento económico de las islas.

Por tanto, a la fecha actual, habiéndose habilitado la posibilidad de que el Consejo de Ministros apruebe los objetivos de estabilidad presupuestaria para 2017 para el Conjunto de las AAPP y para cada uno de sus subsectores adaptados a la decisión del 2 de agosto de 2016 del Consejo de la Unión Europea, esta Comunidad Autónoma sigue a la espera de conocer su nuevo objetivo de déficit para 2017 no alterándose en consecuencia las circunstancias que fundamentaron posponer la presentación del Proyecto de ley de PGCAC para 2017 hasta el 18 de noviembre como fecha límite.

Habiendo acordado la mesa del Parlamento interesar del Gobierno de Canarias la remisión de dicho Proyecto de Ley antes del día 11 de noviembre de 2016, y con las circunstancias expuestas anteriormente, el Gobierno de Canarias no dispone del margen de tiempo necesario para dar debido cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Hacienda Pública a la par que respetar la citada fecha fijada por el Parlamento de Canarias. A continuación, se transcribe el citado artículo 39 que determina el contenido del proyecto de ley y la información complementaria que ha de remitirse al Parlamento de Canarias a los efectos de la consideración por esa Cámara:

"Artículo 39. Remisión al Parlamento.

1. El proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, integrado por el articulado con sus anexos y los estados de ingresos y de gastos, con el nivel de especificación de créditos establecido en el artículo 42 de esta Ley, será remitido al Parlamento de Canarias antes del

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0KsLinZWYCroltgW7xwPeeEsZ3dpLkWM



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TdeG98MxrxfdRaXXVubBihc2uzL0cNuj





Gobierno
de Canarias

Consejería
de Hacienda

día 1 de noviembre del año anterior al que se refiera.

2. Al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias se acompañará la siguiente documentación complementaria:

- a) Las memorias explicativas de los contenidos de cada presupuesto.
- b) Las memorias descriptivas de los programas de gasto.
- c) Un anexo con el desarrollo económico de los créditos presupuestarios de los entes con presupuesto limitativo, desglosado en operaciones corrientes y operaciones de capital.
- d) Un anexo de operaciones de capital.
- e) Un anexo de personal.
- f) La liquidación de los presupuestos del año anterior y un avance de la liquidación del ejercicio corriente.
- g) Los estados consolidados de los presupuestos.
- h) Informe de los resultados presupuestarios previstos conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.
- i) Los escenarios plurianuales.
- j) Un informe económico y financiero.
de las memorias explicativas de los contenidos de cada presupuesto
- k) Una memoria de los beneficios fiscales y de las previsiones de los recursos de naturaleza tributaria establecidas en la Ley del Régimen Económico y Fiscal de Canarias."

Cítese a modo de ejemplo que una vez cerrado el Proyecto de Ley de PGCAC para 2017, se debe actualizar el informe económico financiero, así como realizar los trabajos de composición y edición de la citada información, procesos informáticos que determinan una generación de procesos en torno a los 8 días, para luego proceder a su revisión con el fin de evitar enmiendas técnicas innecesarias y que conllevarían que se dilataran las fechas en el Parlamento.

A la vista del interés de la Mesa del Parlamento de Canarias de disponer del citado Proyecto de Ley antes del 11 de noviembre, por el Gobierno de Canarias se va a tratar de acelerar la realización de

3

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0KsLlnZWYCr0ltgW7xwPeeEsZ3dpclKwM



En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0TdeG98MxrxfdrRaXXVubBihc2uzL0cNuj





los procedimientos y actuaciones descritas con la intención de que el mismo se pueda remitir al Parlamento de Canarias como fecha límite el 14 de noviembre para la preceptiva tramitación parlamentaria, que permita que la futura Ley de Presupuestos generales de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2017 esté aprobada antes del 1 de enero de 2017.

LA CONSEJERA DE HACIENDA

Rosa DÁVILA MAMELY

Autónoma para el ejercicio 2017 esté aprobada antes del 1 de enero de 2017

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
ROSA ELENA DAVILA MAMELY - CONSEJERA	Fecha: 31/10/2016 - 12:01:58
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: OKsL1nzWYCroltgW7xwPeeEsZ3dpcLkwM	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2016 - 12:26:13	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0TdeG9 8MxrxfdRaXXVubBihc2uzL0cNuj	 
El presente documento ha sido descargado el 31/10/2016 - 14:00:47	